



COMUNICADO PÚBLICO ASEMUCH N°15 DEL 29-05-2026

MATERIAS: INFORMA CAMBIO STAFF DE ABOGADOS Y PROTOCOLO DE DERIVACION DE CASOS

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile-ASEMUCH, les saluda cordialmente y al mismo tiempo informamos que, desde el 01 de junio de 2026 comenzará a regir el nuevo Convenio con el Staff de Abogados "Tu Defensor Jurídico", quien asumirá la representación de los asociados a nuestra Confederación.

Esta nueva designación responde al acuerdo adoptado en la Asamblea Nacional realizada en la comuna de La Serena, el día 23 de abril de 2026.

Enviamos adjunto protocolo y afiche publicitario de derivación para conocimiento de los dirigentes de base, a fin de facilitar el cumplimiento del proceso, destacando requisitos relevantes:

IMPORTANTE

Para acceder al convenio de defensa funcionaria, se deben mantener las Cuotas Sociales al día con la Confederación Nacional.

El ingreso de los casos se realiza **EXCLUSIVAMENTE a través de los dirigentes de base** La vía de ingreso

[Correo Principal:](mailto:contacto@tundefensorjuridico.cl) contacto@tundefensorjuridico.cl

[Con copia a:](mailto:defensaasemuch@gmail.com) defensaasemuch@gmail.com

En el correo de derivación se debe señalar obligatoriamente:

- ✓ Nombre completo del funcionario/a
- ✓ RUT
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Teléfono de contacto

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

- ✓ Comprobante de última cuota al día, pagada a ASEMUCH Nacional

Antecedentes de prueba según el caso, tales como:

- ✓ Decretos
- ✓ Notificaciones
- ✓ Vista fiscal
- ✓ Actas
- ✓ Cargos
- ✓ Expedientes
- ✓ Descargos (u otros documentos pertinentes)

PRESTACIONES DEL SERVICIO

- ✓ Tutelas laborales
- ✓ Sumarios e investigaciones
- ✓ Recursos administrativos
- ✓ Reclamos de ilegalidad ante Contraloría
- ✓ Materias gremiales de índole municipal
- ✓ No renovación de contratos
- ✓ Vulneración de derechos
- ✓ Término anticipado de contratos
- ✓ Procesos de calificación

MODALIDAD DE HONORARIOS

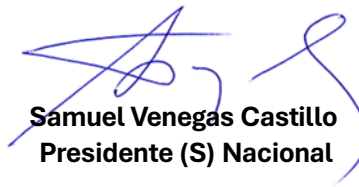
En materia judicial laboral se aplicará:

CUOTA LITIS (15%), En caso de resultado NO favorable, el estudio no percibe honorarios por este concepto.

Sin otro particular, y esperando contar con su valiosa participación, se despide atentamente,



Ramon Chanqueo Filumil
Secretario General



Samuel Venegas Castillo
Presidente (S) Nacional



Osvaldo Andrade Muñoz
Comisión Defensa Funcionaria



Carolina Paulsen Monsalve
Comisión Defensa Funcionaria